

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIOREPSA) por la de FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIORESA), aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Ricardo Fiore Garay en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Alfredo Baquerizo Lince, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0003388 del 8 de agosto de 1994 se ha publicado en el diario EL TELEGRÁFO de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días miércoles diecisiete, jueves dieciocho y viernes diecinueve de agosto de noventa y cuatro, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 2 de septiembre de 1994;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-499 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIOREPSA) por la de FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIORESA); b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una, y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de junio de 1994 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital, y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

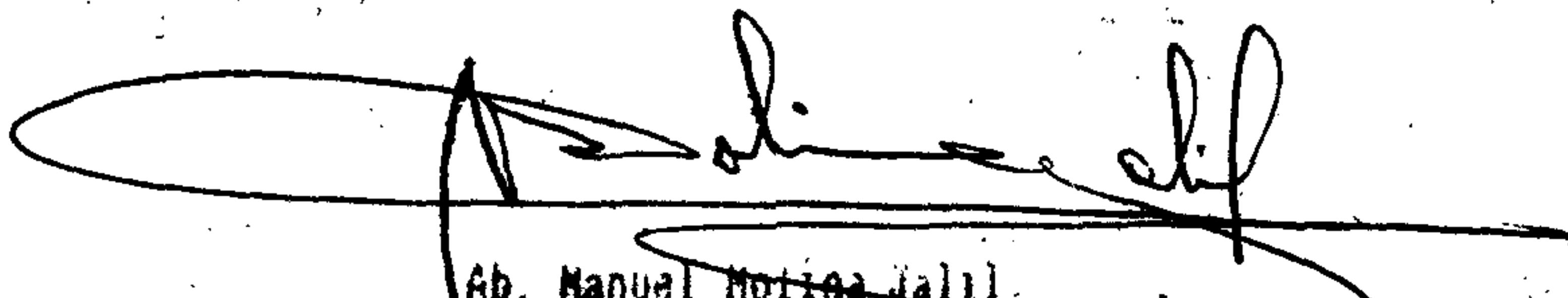
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, aumenta su capital y reforma su estatuto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

12 SET 1994



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy:
Queda inscrita la presente Resolución a foja 44.037, número -
15.379 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.719 -
del Repertorio.-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos -
noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución anterior a foja 23.814 del Registro Mercan
til de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guaya-
quil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

